



**FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
CENTROS DE GESTIÓN REGIONAL LOS LAGOS
SUCURSAL PUERTO MONTT**



RESOLUCIÓN EXENTA 7T N° 10055 / 2023
MAT.: DZS_AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE COPAGO POR
EXTRAVÍO DE B.A.S.- SRA. ZULEMA VARGAS URIBE.
PUERTO MONTT , 30/08/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005, del Ministerio de Salud; Numerando 8° del artículo 152 de la Resolución Exenta 4A/N° 28 del 20 de marzo de 2019, que Establece la Estructura y Organización Interna del Fondo Nacional de Salud y determina los cometidos que corresponden a sus Divisiones y Direcciones Zonales; y Delega Facultades que Indica en las Jefaturas de las Dependencias Internas que Señala; y la Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por Zulema Vargas Uribe, RUT: para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente a los B.A.S. Folios N° 379613193 ascendente a la suma de \$6.130.- (seis mil ciento treinta pesos).
- 2.- La declaración jurada efectuada por la solicitante en relación al extravío de los originales de los BAS ya singularizado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorízase la devolución de la suma de \$6.130.- (seis mil ciento treinta pesos) correspondiente al co-pago efectuado por la requirente ya individualizada, por la adquisición de los B.A.S. indicado.
- 2.- La Sucursal Puerto Montt devolverá a la beneficiaria ya individualizada, la suma antes indicada por concepto de co-pago.

"Por orden del Director"

ALEJANDRA QUINTULLANCA SANCHEZ
JEFE(A)
CENTROS DE GESTIÓN REGIONAL LOS LAGOS

AQS / Ivv

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PARTES DZS (AFECTA AL ART. 7 LETRA G LEY N°20.285/2008)
SUCURSAL PUERTO MONTT

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

1ziXVIql

Código de Verificación